



La sustitución de los sistemas de iluminación de tecnología actual de aditivos metálicos de 250 watts, por la tecnología propuesta de leds de 100 watts; vapor de sodio alta presión de 100 y 70 watts por la tecnología propuesta de leds de 50 y 30 watts respectivamente, disminuirá los niveles de iluminación que actualmente tienen estas vialidades; para asegurar que esta disminución seguirá cumpliendo con los valores de iluminancia mínima promedio y la relación de uniformidad promedio máxima, establecidos en la Norma Oficial Mexicana **NOM-013-ENER-2013**, Eficiencia Energética para sistemas de alumbrado en vialidades, y una vez concluida la instalación de los sistemas, el municipio deberá contratar los servicios de una Unidad de Verificación para certificar que el proyecto de sustitución previamente aprobado cumple con las disposiciones aplicables en dicha Norma.

Los sistemas propuestos de leds, marca NL Technologies, modelos NL-100W-MEX, NL-80W-MEX, NL-50W-MEX y NL-30W-MEX, de potencia 100 watts, 80 watts, 50 watts y 30 watts respectivamente, cumplen con la Norma Oficial Mexicana **NOM-031-ENER-2012**, Eficiencia Energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas, mediante el certificado de conformidad de producto No. 201501C11111 expedido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobado por esta Comisión.

Con la información proporcionada por ese municipio, y una vez verificado el cumplimiento de los sistemas antes mencionados, en opinión de esta Comisión, el proyecto cumple con la normatividad vigente en la sustitución de **3,066** sistemas de iluminación de alumbrado público ineficientes que se pretende llevar a cabo.

Por lo anterior, esta Comisión concluye que el proyecto es técnicamente viable, y que el municipio es susceptible de recibir apoyo proveniente del Fideicomiso No. 2145, denominado "Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía", para las **3,066** sustituciones de sistemas que cumplen con los requerimientos y normatividad aplicables, donde se identifica un ahorro potencial de electricidad de alrededor del **65.50%** con respecto a la tecnología a ser sustituida, y una reducción aproximada de **55.50%** en la facturación, respecto del consumo total de energía en alumbrado que tiene el municipio de **Pueblo Viejo, Veracruz** como se muestra a continuación.

HGA/AEC/DI



Sistemas instalados	Sistemas que cumplen	Ahorro			
		demanda [kW]	consumo [kWh/mes]	por tecnología [%]	facturación [%]
3,287	3,066	187 58	68,427.36	65.50	55.50

De la misma manera, el Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, se reservará el derecho de otorgar el apoyo en caso de que el proyecto no se apegue a la propuesta de esta Opinión Técnica, mismo apoyo que estará sujeto a la disponibilidad de recursos de citado Fondo.

Por último, es importante señalar que la **NOM-013-ENER-2013**, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, es de observancia obligatoria.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente

Ing. Cruz Ernesto Hernández Ramírez
Director General Adjunto

- C.c. Lic. Leonardo Beltrán Rodríguez.- Subsecretario de Planeación y Transición Energética y Presidente del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.- Sener.- Presente.
 Lic. Efraín Villanueva Arcos.- Director General de Sustentabilidad y Secretario Técnico del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.- Sener.- Presente.
 Ing. Odón de Buen Rodríguez.- Director General.- Conuee.- Presente.
 Lic. Agustín Quiñones Quiñones.- Director General de Suministro Básico.- CFE.- Presente.
 Arq. Adriana Rojas Jiménez.- Directora de Asistencia Técnica.- Banobras.- Presente.
 Ing. Ybo Pulido Saldaña.- Director General Adjunto de Normatividad en Eficiencia Energética.- Conuee.- Presente.

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXCIH

Xalapa-Enriquez, Ver., miércoles 13 de enero de 2016

Núm. Ext. 018

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 611 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 249 Y QUE ADICIONA EL CAPÍTULO I BIS, CON UN ARTÍCULO 249 BIS AL TÍTULO IX DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 050

DECRETO NÚMERO 850 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO VIEJO VER., A CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO INTERACCIONES S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN BANCARIA, MISMO QUE SE DESTINARÁ PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.

folio 051

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enriquez, diciembre 14 de 2015.
Oficio número 321/2015.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 611

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 249 Y QUE ADICIONA UN CAPÍTULO I BIS, CON UN ARTÍCULO 249 BIS, AL TÍTULO IX DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 249 y se adiciona un Capítulo I Bis, con un artículo 249 Bis, al Título IX del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 249. A quien reiteradamente haga uso de la fuerza física o moral contra una persona mayor de edad, incapaz, o que no pueda resistir, sujeta a su protección, instrucción o cuidado, se le impondrán de seis meses a seis años de prisión y multa hasta de trescientos días.

CAPÍTULO I BIS MALTRATO INFANTIL

Artículo 249 Bis. A quien prive de sus derechos y su bienestar a persona menor de edad o le inflija deterioro a su integridad física o psicológica, se le impondrán de tres a siete años de prisión y multa de hasta quinientos días.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00002241 de las diputadas Presidenta y Secretaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Atentamente

DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR DEL ESTADO
RÚBRICA.

folio 050

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, enero 11 de 2016.
Oficio número 006/2016.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIONES I Y XVI INCISO c) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 35 FRACCIÓN XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIONES I Y XVI INCISO c) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 850

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CONTRATAR CON BANCO INTERACCIONES, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN BANCARIA, UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$36974,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), INCLUIDAS LAS COMISIONES, IMPUESTOS E INTERESES GENERADOS DURANTE EL PERIODO DE AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, EL FINANCIAMIENTO DE LOS MISMOS QUE SE GENEREN DURANTE EL PERIODO DE DISPOSICIÓN Y/O GRACIA DEL CRÉDITO QUE CONTRATE, CON BASE EN LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO Y EN EL PRESENTE DECRETO, MISMO QUE SE DESTINARÁ PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.

SEGUNDO. EL PLAZO DEL CONTRATO DEL CRÉDITO SERÁ POR UN PERIODO MÁXIMO DE HASTA CIENTO VEINTE MESES. EL CRÉDITO SE OTORGARÁ CON UNA TASA DE SALIDA DE TIIE + 4.5 PUNTOS PORCENTUALES, DICHA TASA DE INTERÉS PODRÁ SER REVISABLE, QUEDANDO EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, PARTICULARMENTE LAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES. GARANTÍA QUE DE-

BERÁ INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERO. SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A DESCONTAR MENSUALMENTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A QUE TIENE DERECHO ESE MUNICIPIO, LAS AMORTIZACIONES DE CAPITAL E INTERESES PACTADAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DEL CRÉDITO.

CUARTO. EL PRESENTE DECRETO TENDRÁ VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

QUINTO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00000006 de las diputadas Presidenta y Secretaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

A t e n t a m e n t e

DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR DEL ESTADO
RÚBRICA.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.86
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.93
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 573.69
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.1	\$ 176.39
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 167.99
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 419.98
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 503.98
D) Número Extraordinario.	4	\$ 335.98
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 47.88
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,259.94
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,679.92
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 671.97
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 923.96
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 125.99

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 73.04 M.N.

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
 Directora General de la Editora de Gobierno: EUVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA
 Director de la *Gaceta Oficial*: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTINEZ
 Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
 Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
 Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx
 El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está basado en la norma internacional de calidad ISO 9001:2008



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2014 - 2017



ACTA DE CABILDO No. 029 EXTRAORDINARIA.

- - - En Ciudad Cuauhtémoc Veracruz, cabecera del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz-Llave, siendo las doce horas del día Diez del mes de Septiembre del año dos mil quince, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, en el Palacio Municipal, Planta Alta, ubicado en Calle Mariano Abasolo esquina Sebastian Lerdo de Tejada zona centro, los CC. ING. MANUEL CUAN DELGADO, LIC. LARISSA TERAN DEL ANGEL, C. P. LUÍS ANTONIO MELO RUIZ, MOISES GONZÁLEZ BARRIOS, JUAN HERNÁNDEZ VICENCIO, PROFESOR LUÍS ÁNGEL ALEMAN RODRÍGUEZ, JOSÉ ALFREDO RAMOS DE LA ROSA Y EL C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidor Tercero, Regidor Cuarto, Regidor Quinto y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, respectivamente; para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria a la cual fueron previamente convocados, en términos de los Artículos 28, 29 y 36 Fracción I de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, con fecha 9 de Septiembre del presente año, bajo el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DIA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quórum e instalación. -----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso la autorización al C. Ing. Manuel Cuan Delgado, Presidente Municipal y a la C. Lic. Larissa Terán Del Ángel, Sindico Único, para la firma del Convenio de prestación de los servicios de suministro de energía eléctrica en el rubro que comprende la Tarifa 5A por parte de la Compañía Abent 3T S.A.P.I. DE C.V. -----

QUINTO.- Clausura.-----

PRIMERO:- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. El C. ING. MANUEL CUAN DELGADO, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento C. Ramón Guadalupe Muñoz Rodríguez, a pasar lista de asistencia y manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cabildo, por lo que se determino que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán validos y obligan a su cumplimiento. -----



MUNICIPIO LIBRE SOBERANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUEBLO VIEJO, VER 2014 2017 PRESIDENCIA

Manuel Cuan Delgado
Larissa Terán Del Ángel
Juan Hernández Vicencio

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2014 - 2017



ACTA DE CABILDO No. 029 EXTRAORDINARIA.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- El C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndose a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad, en términos del Artículo 28 segundo Párrafo de a Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Acta de la sesión anterior extraordinaria, celebrada el día 9 de Septiembre del presente año, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN AL C. ING. MANUEL CUAN DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA C. LIC. LARISSA TERÁN DEL ÁNGEL, SÍNDICO ÚNICO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL RUBRO QUE COMPRENDE LA TARIFA 5A POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ABENT 3T S.A.P.I. DE C.V.- Para dar cumplimiento a este punto de la orden del día, hace uso de la palabra el C. ING. MANUEL CUAN DELGADO, Presidente Municipal Constitucional, quien manifiesta a su cabildo en pleno el resumen del análisis realizado de la propuesta ofertada por la Compañía Abent 3T S.A.P.I. DE C.V. sobre el abasto y facturación del suministro de energía eléctrica en lo que respecta a la tarifa 5A que se recibe actualmente de la Comisión Federal de Electricidad, de donde se desprenden las siguientes conclusiones: -----

1) Que la Compañía Abent 3T S.A.P.I. DE C.V. cuenta con la personalidad Jurídica para producir y ofertar los servicios de abasto y venta de energía eléctrica dentro del marco de regulación de la ley vigente en la materia.-----

2) Sobre el ofrecimiento específico de la Compañía Abent 3T S.A.P.I. DE C.V.; el ofrecimiento bajo la tutela de un contrato específico, de la reducción del costo de la tarifa 5A actual de la C.F.E. Hasta en un 20 %; lo cual impactara en un ahorro en el presupuesto del Erario público de este H. Ayuntamiento además por la naturaleza de la producción de esta energía (cogeneración) tendremos una reducción drástica en los contaminantes y esta energía está catalogada por la Comisión Reguladora de Energía como Limpia, así también su suministro es más confiable, ya que el esquema es de TARIFA UNICA y NO REQUIERE INVERSIÓN ADICIONAL.-----



MUNICIPIO LIBRE SOBERANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUEBLO VIEJO, VER 2014 2017 PRESIDENCIA

Handwritten signatures: Manuel Cuan Delgado, Larissa Terán del Ángel, Juan Hernandez

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with 'Página - 2 -'



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER, 2014 - 2017



ACTA DE CABILDO No. 029 EXTRAORDINARIA.

3) Por otra parte es importante mencionar que por la naturaleza del contrato, el cual establece los compromisos de entre ambas partes referente al SUMINISTRO DE UN SERVICIO en este caso el de energía eléctrica, la administración Municipal NO GENERARA DEUDA. En el caso específico de dicho contrato que se encuentra bajo el formato de PPA (Acuerdo de Compra de Energía) establece una vigencia de 20 años, con la protección de cláusulas específicas que mantengan el costo de dicha energía por debajo del ofrecimiento de la C.F.E. Así también dentro de los requisitos para concretar dicho acuerdo se requiere del establecimiento de un FIDECOMISO que tendrá como fuente de GARANTÍA Y/O PAGO en la contratación de las obligaciones, la afectación de los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones Federales tenga el Municipio. - - - - Hecho lo anterior el Presidente Municipal somete a consideración de los miembros del cabildo la aprobación y Autorización para la firma del Convenio de Prestación de los servicios de suministro de Energía Eléctrica en el rubro que comprende la tarifa 5a por parte de la Compañía Abent 3T S.A.P.I. De C.V; por lo que instruye al secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, resultando el siguiente ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AL C. ING.MANUEL CUAN DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA C. LIC. LARISSA TERAN DEL ANGEL, SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN LA FIRMA DEL CONVENIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA QUE COMPRENDE LA TARIFA 5A CON LA COMPAÑIA ABENT 3T S.A.P.I. DE C.V.; ASI COMO EL ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTIAS NECESARIAS QUE REQUIERE DICHO CONVENIO.- INSTRUYENDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA, PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ- LLAVE, VIGENTE EN SU ART. 33 FRACC. XVI PARRAFO A. - - - - -



M. AYUNTAMIENTO SOBERANO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PUEBLO VIEJO, VER 2014 2017 PRESIDENCIA

El Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. - - - - -

QUINTO.- CLAUSURA.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, siendo las catorce horas del día diez del mes de Septiembre del año 2015, firmando para constancia y validez todos los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. - - DOY FE. - - - - -

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2014 - 2017

**ACTA DE CABILDO No. 029
EXTRAORDINARIA.**

C. ING. MANUEL CUAN DELGADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SINDICO ÚNICO

C. LIC. LARISSA TERAN DEL ANGEL.

REGIDOR PRIMERO

C. C.P. LUIS ANTONIO MELO RUIZ.

REGIDOR SEGUNDO

C. MOISES GONZALEZ BARRIOS.



MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER
2014 2017
PRESIDENCIA

REGIDOR TERCERO

C. JUAN HERNANDEZ VICENCIO.

REGIDOR CUARTO.

C. PROF. LUIS ANGEL ALEMAN RODRIGUEZ.

REGIDOR QUINTO.

C. JOSE ALFREDO RAMOS DE LA ROSA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. RAMON GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ.

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la vigésima novena sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Pueblo Viejo, Veracruz, celebrada el día 10 de Septiembre del año 2015.